

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar el acta notarial de la subasta pública celebrada el día 11 de junio de 1964, para la enajenación de dos parcelas señaladas con los números 24 y 25 en el plano de Ordenación de la prolongación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre las de Francisco Silvela y López de Hoyos, en las que se adjudican provisionalmente dichas parcelas.

2.º Adjudicar definitivamente a «Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.», en la cantidad de 5.496.000 pesetas, la parcela número 24, con superficie de 460 metros cuadrados y forma rectangular con dos rectángulos adosados a sus lados mayores, cuyos linderos son: fachada, al Norte, en recta de 12 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, Oeste, en cinco rectas, las tres primeras con la parcela número 23 y las dos últimas con la parcela número 25: la primera, de 15,50 metros, de los que los 10 metros primeros tienen derecho de luces y vistas sobre la parcela número 23 a partir de la segunda planta; continúa en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Oeste; sigue en recta de 12,50 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Este, y termina en recta de dos metros, normal a la anterior, en dirección Sur; izquierda, entrando, Este, con la parcela número 25, en cinco rectas: la primera, de 15,50 metros, de los que los 10 metros primeros tienen derecho de luces y vistas sobre dicha parcela número 25 a partir de la segunda planta; continúa en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Este; sigue en recta de 12,50 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Oeste, y termina en recta de dos metros, normal a la anterior, en dirección Sur, y fondo, Sur, en recta de 12 metros, con la parcela número 25.

3.º Adjudicar definitivamente a «Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.», en la cantidad de 9.656.896,27 pesetas, la parcela número 25, con superficie de 1.220,40 metros cuadrados y forma irregular, cuyos linderos son: fachada principal, al Norte, en recta de 20 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, Oeste, en nueve rectas, las ocho primeras con la parcela número 24 y la última con la parcela número 23; la primera, de 15,50 metros, de los que los 10 metros primeros tienen servidumbre de luces y vistas respecto de la parcela número 24 a partir de la segunda planta; sigue en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Este; sigue en recta de 12,50 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Oeste; sigue en recta de dos metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de 12 metros, normal a la anterior, en dirección Oeste; sigue en recta de dos metros, normal a la anterior, en dirección Norte; sigue en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Oeste, y termina en recta de 15,71 metros, que forma ángulo obtuso con la anterior; izquierda, entrando, Este, en dos rectas, la primera, de 28,98 metros de fachada a la calle de Canillas, y la segunda, de 41,56 metros de fachada a la calle sin nombre, de unión de las de Canillas y Pinilla del Valle, y fondo, Sur, en recta de 25,01 metros de fachada, a la calle de Pinilla del Valle.

4.º Publicar las dos adjudicaciones definitivas en el «Boletín Oficial del Estado», lo que se entenderá, para todos los efectos, como plena y única notificación oficial, de acuerdo con el párrafo primero de la norma decimoquinta de las aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Sr. Secretario de la Comisión Especial encargada de la expropiación, parcelación y venta de terrenos en la prolongación de la calle del General Mola.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Abanilla y Orihuela.

Habiendo sido solicitado por don Antonio Moreno Gomariz el cambio de titularidad a favor de don Ricardo Sigüenza Berna de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Abanilla y Orihuela (V-485), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 31 de mayo de 1963 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don Ricardo Sigüenza Berna en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.—3.557-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Granada y Cogollos Vega.

Habiendo sido solicitado por la Empresa «Auto Granadina, Sociedad Anónima», el cambio de titularidad a favor de don Antonio Torres Pastor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Granada y Cogollos Vega (V-1.260), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 13 de abril de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don Antonio Torres Pastor en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.—3.556-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabeza la Vaca y Fregenal de la Sierra.

Habiendo sido solicitado por don Saturnino García Blanco el cambio de titularidad a favor de «La Estellesa, S. A. de Automóviles», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabeza la Vaca y Fregenal de la Sierra (V-983), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 27 de enero de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada «La Estellesa, S. A. de Automóviles», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.—3.555-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre balneario de Camarena de la Sierra y estación Puebla de Valverde.

Habiendo sido solicitado por los herederos de doña María Devis Samper el cambio de titularidad a su favor, por fallecimiento de su titular, doña María Devis Samper, de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre balneario de Camarena de la Sierra y estación Puebla de Valverde (V-1.472), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 19 de diciembre de 1963 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogados los herederos de doña María Devis Samper en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.—3.554-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros y mercancías por carretera entre Fonsagrada y Navia de Suarna.

Habiendo sido solicitado por don Manuel Fernández López el cambio de titularidad a favor de don Dominio Arboiro Fernández de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros y mercancías por carretera entre Fonsagrada y Navia de Suarna (expediente X-1.315), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 7 de octubre de 1963 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don Dominio Arboiro Fernández en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.—3.551-A.